



REPORTES DE INICIATIVAS APP

Construcción, explotación, aprovechamiento y operación del Puerto Duarte, en Arroyo Barril y facilidad turística.

Fecha de actualización: 18-oct-2023

Nombre del proponente:	Puerto Plata Port Investments, S.R.L.
Posibles Autoridades Contratantes:	Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)
Autoridad contratante:	Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)
Estatus actual:	Proceso competitivo
Período del contrato:	33 años
Ubicación nacional:	Arroyo Barril, Samaná
Sector(es) de priorización:	Infraestructura portuaria y turismo
Sector(es) por mandato de ley:	N/A
Originador:	Privado
Modalidad:	Privada
Monto referencial de inversión:	RD\$3.30 mil millones de pesos dominicanos (US\$60 millones aprox.) (CAPEX)

Proceso de recepción

Fecha de primera recepción:	01-mar-2021
Devuelta mediante resolución:	N/A
Fecha de devolución:	N/A
Recibida de manera definitiva en fecha:	01-mar-2021

Proceso de admisión, rechazo o inadmisibilidad

Admitida mediante la resolución:	No.11-2021
Fecha de admisión:	31-mar-2021
Fecha del taller de elegibilidad:	29-abr-2021
Rechazo o inadmisión mediante resolución:	N/A
Fecha de rechazo o inadmisibilidad:	N/A

Proceso de declaración de interés público (DIP), no IP, no elegible, rechazo y no viable

Declarada de Interés Público mediante resolución:	CNAPP no.07-2021
Fecha de Declaración de Interés Público	06-ago-2021
Declarada de no Interés Público, no elegible, rechazo o no viable mediante resolución:	N/A
Fecha de Declaración de no Interés Público, no elegible, rechazo o no viable mediante resolución:	N/A

Proceso competitivo

	CNAPP no.03-2022
Pliego aprobado y borrador de contrato mediante resolución:	
Fecha de inicio del proceso competitivo (aprobación pliego y borrador de contrato):	15-jul-2022
Adjudicación de contrato mediante:	CNAPP no.03-2023
Fecha de adjudicación de contrato:	23-feb-2023
Aprobación del contrato:	29-sep-2023.

Nota: Las resoluciones mencionadas anteriormente, pueden encontrarse en nuestra página web, en la ruta siguiente: Nosotros/Normativas/Resoluciones.

Leyenda:

N/A: No aplica y N/D: No determinado.